



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

85**MADRID NÚMERO 66**

EDICTO

Don Salvador González Bascueña, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de adopción número 220 de 2017, a instancias de la Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid, y en cuyos autos se ha dictado el 29 de mayo de 2017 auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda la adopción del menor, por y, siendo en lo sucesivo el primer apellido del adoptando y el segundo

Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al señor encargado del Registro Civil de Pinto y entréguese otro a los solicitantes a través de la entidad promotora del expediente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2887-0000-00-0220-17 de esta Oficina Judicial de la cuenta general de depósitos y consignaciones abierta en “Banco de Santander”.

Y para que sirva de notificación a doña Sheslie Elcius, expido y firmo la presente en Madrid, a 29 de mayo de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.045/17)

